



50 Años de Pruebas de Acceso a la Universidad para Mayores de 25 Años

BREVE HISTORIA DE LA EVOLUCIÓN DE LAS PRUEBAS

En mayo de 2021 se cumplen 50 años desde la primera regulación, en la **Orden de 26 de mayo de 1971**, del procedimiento de acceso a la universidad para los mayores de 25 años que no contaban con los estudios reglados exigidos.

Con esta Orden Ministerial se desarrollaba la alternativa planteada en la **Ley General de Educación de 1970**, a imitación de procedimientos similares que ya existían en los sistemas educativos de otros países: *"Tendrán acceso a la educación universitaria en cualquiera de sus formas los mayores de 25 años que no habiendo cursado los estudios de Bachillerato superen las pruebas que reglamentariamente se establezcan a estos efectos a propuesta de las Universidades"*.

Esta propuesta fue rápidamente desarrollada en la Orden de 15 de Septiembre de 1970, que declaraba: *"el citado precepto debe llevarse inmediatamente a la práctica, ya que responde a un estricto sentido de la justicia y supone la incorporación a la Universidad de aquellas capacidades que, generalmente, por motivos de un discriminatorio planteamiento social del acceso a la cultura no han tenido oportunidad de adquirir sanción oficial de su existencia"*

Con este carácter compensatorio, el procedimiento definitivo quedó establecido en la Orden de 26 de mayo de 1971, y desde ese año hasta hoy han transcurrido 50 años en los que se han producido cambios sustanciales en la estructura de las pruebas, y también en las características de los aspirantes al acceso a la universidad.



ANTECEDENTES

En la década de los años sesenta, organizaciones intergubernamentales como la UNESCO, el Consejo de Europa, etc. planteaban que el proceso educativo no debe considerarse circunscrito a una etapa vital definida (infancia, juventud,...) sino extensivo a todas las etapas de la vida de un individuo, a todas sus dimensiones (personales, laborales, sociales, etc.) y constituir un referente para la adaptación a los cambios sociales.

Expertos en educación como Legrand (1965) y Faure (1972) recogían en sus informes la conveniencia de integrar el concepto de la "educación permanente" como principio rector de las políticas educativas del futuro. Señalaban la necesidad de promover medidas concretas y normativas precisas orientadas al desarrollo de la formación integral de las personas que permitiera a su vez la readaptación profesional ante los cambios científicos, técnicos y sociales.

En este sentido, la **Ley General de Educación de 1970** es la primera ley educativa que recoge el concepto de **educación permanente** como principio orientador. Será esta ley la que promueva la regulación del acceso a la universidad de los mayores de 25 años, aunque no hubieran cursado los estudios de Bachillerato, si "superan las pruebas que a estos efectos se determinen reglamentariamente".

Se señala también que cada universidad se encargará de realizar sus propias convocatorias y determinar el tipo de pruebas a aplicar.

Sentadas estas bases, el desarrollo normativo de la LGE no tardaría en producirse.

EVOLUCIÓN HISTÓRICA DE LAS PRUEBAS

A lo largo de su historia, estas pruebas que ahora cumplen su 50 aniversario, han ido cambiando su estructura, de modo que en cada reforma educativa ha ido aumentando el nivel de los contenidos académicos exigidos.



Durante la primera década de existencia de estas pruebas, **se realizaban dos convocatorias anuales** (una entre noviembre y diciembre, y otra entre febrero y marzo). Pero **a partir de 1981** se determina que, dado el número de aspirantes, era suficiente con **una convocatoria anual**, y así ha continuado hasta hoy, lo que no deja de representar una dificultad añadida para el colectivo de aspirantes mayores de 25 años, con respecto a otras vías de acceso. Una segunda convocatoria anual, permitiría optimizar el esfuerzo que supone la preparación de los exámenes en un año académico para estos aspirantes, que por sus características disponen de menos tiempo y recursos para la preparación que la media de estudiantes convencionales.

Durante las tres primeras décadas de existencia de estas pruebas se conservó el formato de lo que se conocía como, "prueba de madurez", cuyo objetivo era *"determinar la posesión de la cultura básica que puede alcanzar normalmente quien haya aprovechado las ocasiones que para ello ofrece la sociedad actual a través de los medios de comunicación colectiva, la difusión del libro, la multiplicación de las manifestaciones y reproducciones artísticas, etc., y ponderar la capacidad de razonamiento"* (Orden de 1971).

La base de la **prueba general** tenía cuatro partes: se valoraban conocimientos básicos en muchas disciplinas, que se medían mediante un test; los conocimientos del entorno proporcionados por los medios de comunicación o el entorno laboral se valoraban mediante la redacción de dos temas, uno de carácter científico y otro humanístico; se realizaba también la prueba de la conferencia, consistente en sintetizar por escrito el contenido de una exposición de más de media hora, realizada por algún profesor universitario; por último se realizaba la prueba de Idioma, generalmente muy similar a la de la selectividad de entonces, o bien consistente en una traducción de un texto en lengua inglesa o francesa.

Superada esta primera prueba general, el alumno realizaba un **examen específico** en la facultad o escuela a la que deseaba acceder, y en ocasiones se añadía una entrevista personal.



La Orden de 26 de mayo de 1971 establecía la organización de **cursos de iniciación y orientación** de una duración mínima de seis semanas, previos a la incorporación al curso académico de los alumnos que hubiesen superado las pruebas, con objeto de proporcionar los conocimientos y técnicas de trabajo necesarios. Pero esta medida fue abandonándose de modo que a finales de la década de los años 80 no se aplicaba en las universidades madrileñas, con alguna excepción, como la Universidad Politécnica de Madrid, que continuaba desarrollando cursos de iniciación.

En la década de los años 90 se fundaron en Madrid dos nuevas universidades públicas que venían a sumarse a las existentes. Desde 1971 convocaban estas pruebas en Madrid las siguientes universidades: [Universidad de Alcalá de Henares \(UAH\)](#), [Universidad Complutense de Madrid \(UCM\)](#) y [Universidad Politécnica de Madrid \(UPM\)](#).

En el año 1989 se crea la [Universidad Carlos III de Madrid \(UCIIM\)](#), pero no convocará pruebas de acceso para los mayores de 25 años hasta la convocatoria de 2006, y en 1996 se crea la [Universidad Rey Juan Carlos \(URJC\)](#), que desde ese mismo año empieza a convocar estas pruebas.

Los principales **cambios en la estructura de las pruebas** se han producido las convocatorias del año 2000, 2010 y 2015.

► En la **convocatoria del año 2000**, la estructura de la prueba experimentó un cambio sustancial. Los alumnos se examinaban a partir de ese año de asignaturas académicas organizadas en dos bloques: fase general y fase específica. La primera requería superar un examen de Lengua Española y otro de Comentario de Texto, y un tercero de Idioma Extranjero. La segunda examinaba de tres asignaturas (dos obligatorias y una a elegir) relacionadas con la opción a la que pertenecía la carrera universitaria a la que se quisiera acceder. Fue una primera aproximación de estas pruebas a las Pruebas de Acceso a la Universidad (PAU) conocidas como Selectividad, de los alumnos con Bachillerato.

► La **convocatoria de 2010** incorporó los cambios legislativos de 2008 (Real Decreto 1892/2008, de 14 de noviembre) tras la LOE (Ley Orgánica de Educación) orientados a la adaptación del sistema universitario español al Espacio Europeo de



Educación Superior (EEES), conocido popularmente como Plan Bolonia. EL objetivo de esta adaptación era homogeneizar la formación universitaria en el contexto de la Unión Europea. Desaparecen las Licenciaturas (carreras de cinco años) y las Diplomaturas (carreras de tres años), para estructurarse los estudios en Grados Universitarios, de cuatro años de duración distribuidos en créditos, excepto en algunos estudios como Medicina, Arquitectura, Farmacia, etc. cuya duración es superior.

► En la **convocatoria de 2015** se modificó la estructura de la fase específica de las pruebas, pasando de tres a dos asignaturas, elegibles entre las que ofrece cada universidad. También

EVOLUCIÓN DEL PERFIL DE LOS ASPIRANTES MAYORES DE 25 AÑOS

El requisito fundamental para presentarse a estas pruebas ha sido y es el de la edad. Es necesario tener 25 años cumplidos, o cumplirlos a lo largo del año en el que se realizan las pruebas (hasta 2015 el requisito exigía tenerlos cumplidos antes del 1 de octubre del año en que se hacía el examen).

A este requisito se ha añadido de forma intermitente a lo largo de los años otro relacionado con el nivel de formación, de manera que en unos casos no se tenía en cuenta el hecho de si el candidato estaba en posesión de formación suficiente para acceder a la universidad por otras vías (Selectividad, Formación Profesional de segundo grado,...) y en otros se exigía expresamente no contar con esta formación. La normativa actual recoge este último requisito.

A lo largo de los años de existencia de estas pruebas, los aspirantes han ido variando en características demográficas globales como edad, o sexo, y también psicográficas y sociales, como el tipo de estudios, o los objetivos.

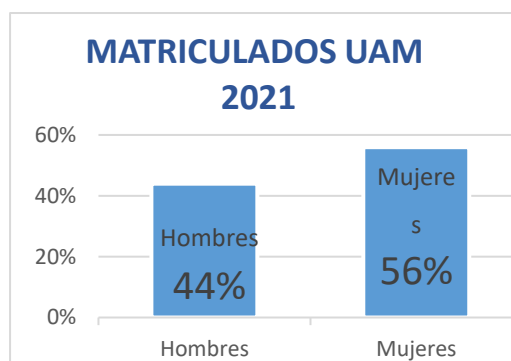
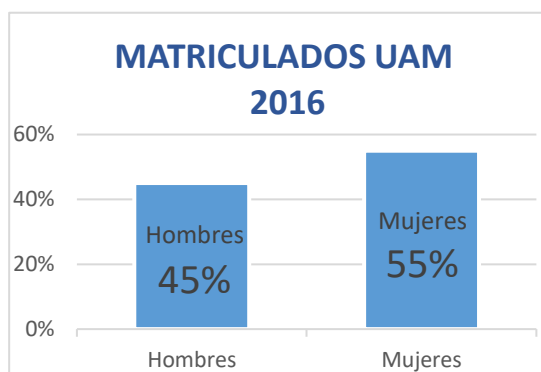
Desde 1975 hasta 2012, el Instituto Nacional de Estadística INE se ha encargado de elaborar la estadística de las pruebas de acceso a la universidad, proporcionando datos sobre el alumnado matriculado, presentado y aprobado, en el caso de los mayores de 25 años.



A partir del año 2013 es el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte el encargado de realizar esta estadística.

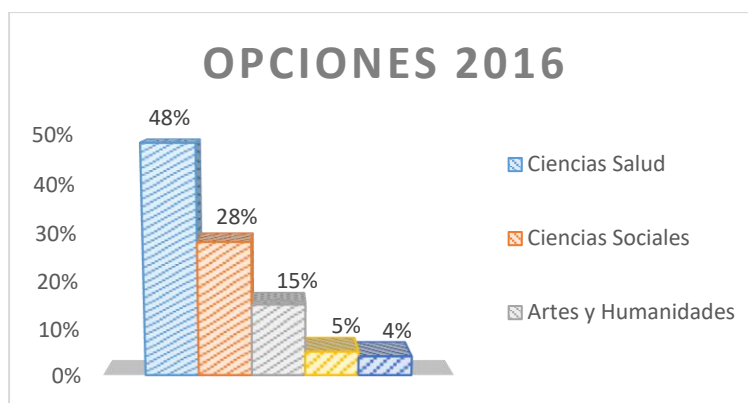
Según los datos publicados se pueden precisar algunas conclusiones.

- En relación al **sexo y la edad**, en Madrid se presentan más mujeres que hombres a estas pruebas (55-56%). Tomando los datos de la Universidad Autónoma de Madrid de 2021, en comparación con los de esta misma universidad en 2016, a lo largo de 5 años, se aprecia un aumento muy ligero. En cuanto a la edad, el arco es amplio, de 25 a 40, pero con mayor representación de alumnos entre 25 y 35 años.

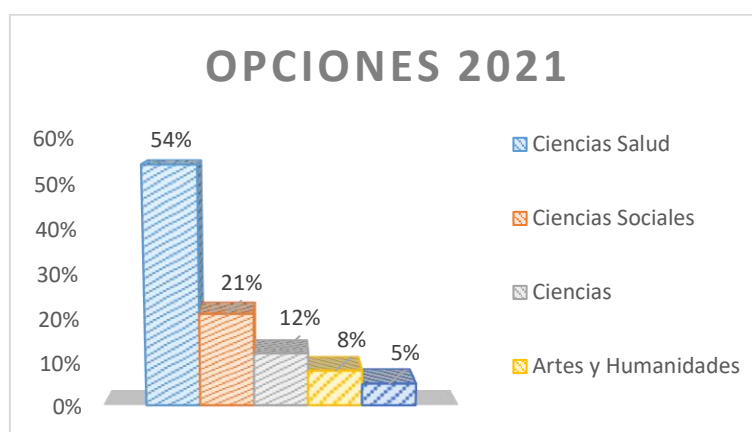


- La **modalidad u opción de examen** seleccionada, en función de los estudios universitarios elegidos, se ha decantado con el tiempo hacia estudios de carácter científico y sanitario. Los estudios de la modalidad de Ciencias de la Salud siempre han sido elegidos mayoritariamente. Los testimonios de los alumnos en los cuestionarios que regularmente completan en nuestro centro muestran como principales motivos de elección de esta opción aspectos vocacionales, de mejora de las condiciones laborales de personal auxiliar, o búsqueda de una opción laboral con buenas perspectivas de empleo.
En la comparativa que aportamos a continuación, sobre datos de la Universidad Autónoma de Madrid, en un intervalo de cinco años se ha producido un cambio importante en relación a las opciones más diferenciadas: Ciencias y Artes y Humanidades.





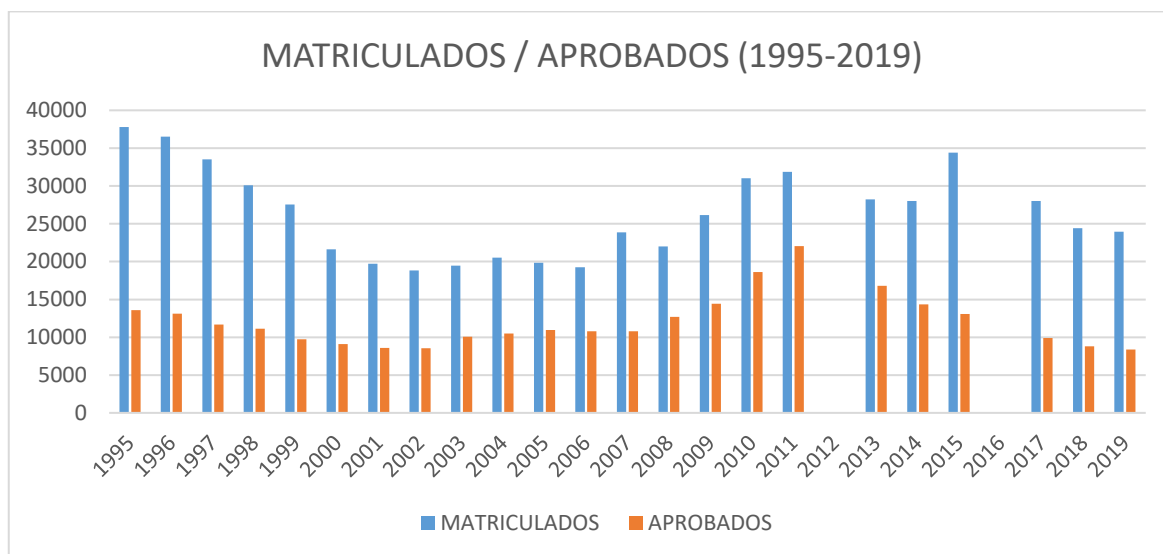
En 2016 Artes y Humanidades era elegida por un 15% de los aspirantes, frente a un 5% que elegía la opción de Ciencias. En 2021 la opción de Artes y Humanidades desciende a un 8% (casi un 50% menos que cinco años antes) y Ciencias es elegida como opción por el 12% de los aspirantes.



- En el colectivo de aspirantes mayores de 25 años se produce un fenómeno que no se da entre los alumnos de bachillerato que se presentan a las PAU, y es que **el número de presentados a las pruebas se reduce entre un 35 y un 40 % con respecto a los matriculados**. Este elevado porcentaje de aspirantes que se inhibe a la hora de presentarse a los exámenes se da con más frecuencia entre quienes no han planificado adecuadamente la preparación y no se sienten preparados. En este sentido, los centros de preparación y academias proporcionan un



apoyo interesante para programar el avance en los contenidos a un nivel y ritmo apropiados.



Por las circunstancias que rodean a estos candidatos, en los últimos años ha aumentado la oferta de formación online. Sin embargo, los mejores resultados se obtienen entre quienes se preparan con cursos presenciales en los que el contacto semanal con el profesorado y la enseñanza en el aula ayudan a los aspirantes a organizar y planificar el estudio centrándose en los contenidos necesarios. Si se combina con herramientas de formación *e-learning* como plataformas virtuales, aumenta la calidad de la formación y en consecuencia la seguridad de los estudiantes.

- Las **circunstancias personales** más frecuentes incluyen el hecho de tener obligaciones laborales que reducen la disponibilidad de tiempo para el estudio. Alrededor del 40% tienen hijos a su cargo, con una edad media de unos 6 años.



CONCLUSIONES

Como rasgos generales que podemos aportar, extensibles a todo el colectivo está, por ejemplo, el alto grado de motivación y la buena disposición al aprendizaje que conlleva a una implicación destacable.

Esta implicación y esfuerzo, no obstante, no siempre son valorados y tenidos en cuenta por los procedimientos establecidos.

A pesar de los 50 años desde su origen, **los cambios más significativos se han producido en lo relativo a la estructura y los contenidos de las pruebas**. Pero quizá es tiempo de tener en cuenta alguna de las **reivindicaciones** que sistemáticamente expresan los estudiantes. Las más destacadas:

- **Disponer de una segunda convocatoria anual**, para evitar la espera de un año completo hasta poder volver a presentarse a examen.
- Más urgente aún sería la **distribución de las pruebas en dos días** (como ya hacen algunas universidades) en lugar de concentrarlas en un único día, como es el caso de universidades como Complutense o Rey Juan Carlos. Esto obliga a los aspirantes a enfrentarse a cinco exámenes en una sola jornada, lo que sin duda afecta al rendimiento en las últimas pruebas del día.

Por último, expresar nuestra admiración a todos los mayores de 25 años que han logrado a lo largo de estos 50 años integrarse en el mundo universitario. La universidad en estos casos les ha brindado la oportunidad de ejercer el derecho a la educación permanente y a mejorar su cualificación. Pero, sin duda, también la universidad se ha beneficiado y se ha enriquecido con la aportación que supone la perspectiva de un segmento de alumnos diferente.

Más información en: Centro Universitario San Bernardo

cusb@correo.cop.es Teléfonos: 91 531 31 14 o 637 62 66 65

